

---

**de Vicente Algeró, F. J. (2022).**

*De la ley al aula. Crónica de la educación en España 1977-2022.*

Madrid, Editorial Círculo Rojo, 322 pp.

*D*e la ley al aula. Crónica de la educación en España 1977-2022 recorre las reformas educativas desde la Transición, de modo que se exponen sus características más destacadas, su impacto en las aulas, y la gestión de los vaivenes educativos por parte de los docentes. La exhaustividad de la crónica se fundamenta en la vivencia de Felipe-José de Vicente Algeró como profesor, como director de la asociación docente ANCABA, como creador del sindicato ASPEPC y como miembro del Consejo Escolar del Estado. La obra consta de doce capítulos dedicados a un periodo histórico que va de 1977 a la actualidad, a los que se suman el prólogo a cargo de Xavier Massó Aguadé, la presentación y la conclusión.

El capítulo 1 se inicia en los años de la Transición democrática, cuando se desmantelan los rígidos organismos del franquismo, se aprueba la Constitución y se traspasan las competencias educativas a las autonomías. Surgen en estos años los sindicatos (CSIF, ANPE) y patronales educativas (CECE, FERE), así como las asociaciones de padres y madres (CONCAPA, CEAPA). El autor se detiene en la aprobación del artículo 27 de la Constitución, fruto de un enjundioso diálogo

político que resulta en un consenso sin parangón en la historia de las leyes educativas en España.

El capítulo 2 aborda las Leyes educativas de UCD entre 1977 y 1982, dirigidas a la concreción del artículo 27 en medio de una fuerte reactividad social. Se modifica el sistema educativo en aspectos fundamentales: se hace obligatoria la enseñanza básica hasta los 16 años; se crea la EGB, el BUP y el COU; y se organiza la FP en dos ciclos. En la aplicación de la LGE se advierte la elevada cifra de alumnos que no titulan en EGB (33%). Asimismo, la Ley Orgánica Reguladora del Estatuto de Centros Escolares (LOECE) otorga cobertura legal a las subvenciones a la escuela privada al tiempo que reconoce su ideario educativo.

Los capítulos 3, 4 y 5 abordan el gobierno socialista de Felipe González, quien incluye en su agenda política la reforma del sistema educativo mediante la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), que regula el concierto de la enseñanza privada. La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) crea un gran tronco de los 6 a los 16 años en dos etapas: la Educación Primaria y la Enseñanza Secundaria Obligatoria, tras la cual sigue la FP o un Bachiller de dos años. De Vicente se sustenta en Inger Enkvist para detectar tres problemas de la comprensividad que impone la LOGSE: el rechazo a la transmisión de conocimientos frente a la incitación de procedimientos y actitudes; la desatención de lo abstracto y universal a favor de lo local y próximo; y la concepción de la escuela como instrumento de actuación sociopolítica. Se abordan también los problemas de los “objetores escolares” y de la promoción automática de curso, y se considera que la LOGSE no disminuye la tasa de “abandono escolar prematuro” en España.

El capítulo 6 analiza la LOPEG como una ley que modificó la dirección de los centros al exigir unos requisitos de obligado cumplimiento: la superación de un curso formativo, ser funcionario de carrera, y una antigüedad de cinco años en el cuerpo docente.

Los capítulos 7 y 8 refieren la oposición a la LOGSE debido a sus bajos resultados académicos. En el año 2000, propone el PP una reforma educativa profunda a partir de una Ley de Calidad de la Educación (LOCE). La LOCE recupera muchas de las reivindicaciones propuestas por los sindicatos: el fin de la promoción automática, la implementación de programas de iniciación profesional desde los 15 años, los itinerarios en 3º y 4º de la ESO, o la dirección profesionalizada de centros.

En el capítulo 9 el autor censura la promulgación de una nueva ley educativa por el PSOE de Zapatero tras las elecciones del 2004, en lugar de buscar un pacto escolar. La Ley Orgánica de Educación (LOE) mantiene muchos aspectos

de la LOCE, e introduce algunas novedades como la exigencia de un máster que sustituya al CAP, o la asignatura de “Educación para la Ciudadanía”.

El capítulo 10 aborda la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) del PP de Mariano Rajoy. Si bien se pretenden mejoras sustanciales –la ampliación de un año el Bachillerato, o la evaluación externa tras la ESO–, terminan por ser medidas relativamente livianas.

El capítulo 11 aborda con decepción la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE). El autor remite la LOMLOE hasta la LOGSE al evidenciar la continuidad de sus problemas: la insistencia en la equidad en detrimento de la calidad, la comprensividad entendida como inclusividad, o la posibilidad de pasar de curso con dos suspensos.

Resulta esto en el capítulo 12, “El triunfo de la mediocridad”, que arroja un considerable pesimismo sobre la educación en España: el sistema ha renunciado a la excelencia al igualar por abajo a los estudiantes contentándose con unas supuestas competencias básicas que camuflan los bajos objetivos de aprendizaje. Se culmina con las lacras de las leyes educativas: la falta de consenso, la inutilidad de los experimentos pedagógicos, la nula investigación antes de implementar cambios, y la ideologización.

Esta obra sintetiza un asunto complejo –el desarrollo de las leyes educativas–, dada la vergonzante costumbre de promulgar una nueva ley al sucederse los partidos políticos en el poder. Con esto, se palia una carencia sobre un tema de sustancial importancia para un público no experto. Otro factor singular de *De la ley al aula* son las dotes narrativas de un autor que guía con solvencia al lector por la (intra)historia de cinco décadas de leyes educativas. Aunque la capacidad de de Vicente Alguero para interpretar la legislación es una fortaleza del libro, pues ilumina al lector sobre las consecuencias e implicaciones de las leyes, ocasionalmente su interpretación puede resultar excesivamente determinada por sus convicciones. Para finalizar, las tablas y gráficos de la edición de Círculo Rojo facilitan la comprensión de las leyes. Como área de mejora, se advierten erratas y reiteraciones en el texto, propias de una primera edición. Por todo lo anterior, *De la ley al aula* constituye una notable aportación a la historia de la Educación en España desde una perspectiva eminentemente legislativa y vivencial.

Ana Casas Olcoz  
Universidad de Navarra